ACTA DE LIQUIDACION								
CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**		31	12	2023		
	INICIO				SUSPENSIÓN			
	REINICIO				PRORROGA			
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN			
	ENTREGA Y RECIBO			X	**LIQUIDACIÓN**			
X	PAGO FINAL				OTRA, ¿CUAL?			
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL							

Contrato No.	CPS N° 2023-0923	**Fecha de Suscripción del Contrato**			06	12	2023	
Objeto	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.							
Plazo de Ejecución	UN (01) MES Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE TERMINO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.							
Acta No.01 Entrega y Recibo.	**Fecha de inicio**	07	12	2023	**Fecha de Terminación**	31	12	2023
Acta No.2 modificatorio	**Fecha de suscripción del acta**	18	12	2023				
Valor del Contrato	MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.063.646.500,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley,							
VALOR A CANCELAR EN LA PRESENTA ACTA	MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.063.646.500,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley							
NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG con NIT No. 900.243.110 – 1, Representante Legal EDNA ROCIÓ LAVAO C.C. 55.163.851 de Neiva.							
Supervisor	Mónica Alejandra Avendaño Morales - JEFE OFICINA DE TURISMO.							

Ingreso al almacén	No Aplica	x	Aplica		Número		Fecha ingreso			

En el Municipio de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), entre los suscritos, se reunieron la **Doctora JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en Fusagasugá, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.070.952.561 de Facatativá, Secretaria de Jurídica, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 141 del 08 de Marzo de 2023, según consta en el acta de posesión del 08 de marzo de 2023 y actuando en calidad de Ordenadora del Gasto, delegada por el Alcalde Municipal **Decreto de delegación 106 del 2023 " para celebrar contratos estatales de cualquiera de sus modalidades de selección así como los contratos interadministrativos que resulten necesarios para el logro de los objetivos de la entidad", y en calidad de Ordenadora del Gasto;,,** el Doctor **DIEGO** Mónica Alejandra Avendaño Morales Secreta-JEFE OFICINA DE TURISMO, en calidad de **SUPERVISOR,** y la señora EDNA ROCIÓ LAVAO Nit No. 900.243.110 – 1 ,identificado con CC N° 55.163.851 de Neiva, en su calidad de **CONTRATISTA**; con el objetivo de suscribir la presente Acta de Liquidación, teniendo en cuenta que se realizo la ejecución del contrato por parte del contratista y recibo por parte del Supervisor, de todos los ítems y cantidades descritas de al contrato CPS N° 2023-0923 suscrito y sus respectivas actas; de la misma forma se constituyó la terminación bilateral del contrato de la referencia, de lo cual se concluye que el contratista cumplió con el objeto contractual del contrato de CPS N° 2023-0923entregando a entera satisfacción los ítems y cantidades totales suministradas y que fueron ejecutadas de acuerdo a lo suscrito y cumpliendo

con las obligaciones del contrato celebrado cuyo objeto es "ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.", acorde a la normatividad vigente y las especificaciones requeridas, en el tiempo establecido y en el lugar indicado por el MUNICIPIO DE FUSAGASUGA así:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y, por ende, en el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder que dar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que la ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que las liquidaciones de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERA: que el seis de Diciembre se Suscribió el contrato de Prestación de servicio N° 2023-0923, dándose inicio el 07 de Diciembre de 2023.

CUARTA: que por medio del acta N° 2 del 18 de Diciembre de 2023, con I-2023-43327 ID:360346, la cual fue publicada y aceptada y aceptada el 30 de Diciembre de 2023; Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

QUINTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes de conformidad al cuadro que se anexa y que forma parte integral de la misma y el cumplimiento efectivo de la obligación contraída en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

ACTIVIDADES DEL CONTRATO

1.Garantizar el cumplimiento del contrato en lo referente a las actividades descritas en las condiciones técnicas exigidas. 2. Programar las tareas y acciones que sean necesarias para facilitar el cumplimiento del objeto del contrato. Poner a disposición del supervisor del contrato los documentos relacionados con su legalización, con el fin de verificar su amparo presupuestal, así como los documentos propios para su realización y verificación. 4. Tener el personal, medios y los equipos necesarios y adecuados para la prestación de los servicios solicitados en estos estudios previos. 5. En caso de cualquier novedad, contingencia o anomalía, reportar la situación de manera inmediata al funcionario encargado de la supervisión del contrato. 6. Mantener confidencialidad sobre la información que conozca con motivo de la celebración del contrato. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 8. Prestar integralmente los servicios materia del presente contrato en condiciones adecuadas y razonables de calidad, eficiencia y oportunidad de tal manera que se garantice la ejecución del contrato. 9. Aportar su idoneidad, capacidad, experiencia, recurso humano, recurso físico, bienes y servicios para la correcta ejecución del contrato. 10. Cumplir con todas las garantías del contrato, y entregar el objeto contratado, sin que se derive ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el MUNICIPIO. 11. Garantizar que los bienes, obras y servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual sean de óptima calidad y cumplan en términos con la actividad a desarrollar en torno al mismo. 12. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO, a través del supervisor del mismo, para una cabal ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, así como el íntegro desarrollo de las actividades programadas. 13. El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento en las condiciones

establecidas en los artículos 2.2.1.2.2.3.1.1 y ss. del decreto 1082 de 2015. 14. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos. 15. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato. 16. Conocer a cabalidad el estudio y documentos previos, anexos técnicos, invitación pública, adendas (si hay lugar a ellas), contrato y demás documentos del presente proceso de selección a fin de ejecutar y dar cumplimiento del objeto del proceso con eficiencia y eficacia. 17. Responder por todos los gastos, contribuciones y demás deducciones que genere la suscripción y ejecución del contrato. 18. Asistir a las reuniones que sea convocado por parte del contratante. 19. Actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar. 20. Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 21. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Las obligaciones específicas del contratista son: 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo y con el personal necesario, así como con todos los materiales y elementos inherentes a la ejecución del mismo. 2. Por su cuenta y riesgo deberá contratar el personal idóneo para el diseño, instalación, montaje, mantenimiento durante la ejecución y desmontaje de los senderos navideños. 3. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración del Parque Eben – Ezer localizado en la dirección: Calle 22B # 61 – 10. 4. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración del Parque Verde Esperanza localizado en la dirección: Calle 20 # 69 A – 33. 5. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración del Parque Sacúdete localizado en la dirección: Calle 5 # 2 – 5. 6. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración del Parque Centro de Integración Social localizado en la dirección: Carrera 7 # 3 – 68. 7. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración de la Plaza Mayor localizada en la dirección: Calle 6 # 6 – 24. 8. Suministro e instalación de los elementos de acuerdo a las características y especificaciones técnicas establecidas para la decoración del Parque Max Aya localizado en la dirección: Carrera 11C # 21 – 12. 9. Realizar las pruebas técnicas para flujo de energía y voltaje para el encendido de las luces navideñas. 10. Efectuar el mantenimiento de aquellas luces que requieran de su cambio o arreglo, en un plazo no mayor a 24 horas después del reporte efectuado por el supervisor, salvo en los casos que se llegare a presentar un caso fortuito o fuerza mayor. 11. Brindar de manera oportuna el soporte técnico necesario para el adecuado funcionamiento de los elementos instalados. 12. Cumplir con la normatividad en alturas para el monte y desmonte. El contratista deberá garantizar el encendido y apagado automático, de la iluminación instalada en los horarios definidos por el supervisor. 14. Gestionar y obtener las autorizaciones y permisos a que haya lugar para la instalación y montaje de los elementos solicitados ante la administración y el proveedor del servicio eléctrico. 15. Cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. 16. Suministrar todos los elementos necesarios para la adecuación y funcionamiento del alumbrado navideño. 17. Inspeccionar todos los Elementos de Protección Personal, antes de realizar el trabajo en alturas. 18. Garantizar la instalación en la Plaza Mayor una vez suscrita el acta de inicio y consecutivamente continuar con las demás instalaciones según instrucciones impartidas por el supervisor. 19. De presentarse durante la entrega y revisión algún defecto de los artículos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará cambio de los mismos. 20. Realizar el desmonte en la fecha que indique formalmente el supervisor, y en todo caso antes del 15 de enero de 2023. 21. Los elementos por ser instalados en calidad de alquiler serán desmontados y retirados por el contratista. 22. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato. 23. Informar al supervisor cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. 24. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

CANTIDADES INSTALADAS DESDE EL 7 DE DICIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	ACTIVIDAD		
	Adelantar el Alquiler, instalación, montaje y desmonte de la decoración luminosa de senderos navideños, acorde con los lineamientos municipales. Debe incluir el servicio permanente de mantenimiento de los elementos alquilados, para asegurar su funcionalidad.		
1	**PARQUE 1: EBEN – EZER**		
	CALLE 22B # 61 – 10		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		

1.1	**ZONAS VERDES**		
1.1.1	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos, cada uno de 1.5 m de alto por 5.0 m de ancho, que de forma simétrica contengan la frase EBEN EZER. Cada letra de estructura independiente.	LETRAS	8
1.1.2	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 2D, de un cuerpo con dos filas de letras cada una de 1,0 m de altura por 6 m de largo, que contenga decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contengan una frase de dos palabras alusivas a las festividades.	UND	1
2	**PARQUE 2: PARQUE VERDE ESPERANZA (PARQUE DE LOS ANIMALES)**		
	CALLE 20 # 69 A – 33		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		
2.1	**ARBOLES, PALMERAS Y POSTES**		
2.1.1	Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	UND	100
2.1.2	Decoración Superior de Arboles; instalación de figuras distribuidas en los diferentes sectores del parque, tipo lianas u otros elementos decorativos luminosos, tipo LED, de diversos colores, tamaños y diseños. Aplica para arboles de más de 4 m de altura.	UND	300
2.1.3	Decoración de postes metálicos de energía con figuras elaboradas en estructura metálica y decoradas con distintos materiales luminosos con tamaño no mayor a 0,9 metros de envergadura.	UND	20
2.2	**QUEBRADA LA LAGAÑOSA**		
2.2.1	Delineación de la parte superior de los barandales de los puentes sobre la Quebrada, utilizando MANGUERA TIPO LED y LLUVIAS LED de 1 metro de caída, para ambientar su estructura.	ML	36
2.2.2	Decoración de la parte superior del lecho de la Quebrada, adecuando una estructura rectangular de 6m de ancho y de largo abarca el recorrido de la Quebrada, utilizando como anclajes varilla corrugada de 1/2, enlazada con Guaya acerada de 1/4, a una altura de 1m del lecho, sobre la cual se instalarán luces decorativas TIPO LINEAL LED, simulando un riachuelo en color azul, que le brinda luminosidad al afluente.	M2	1260
2.2.3	Sobre la estructura que simula el riachuelo, instalar figuras 2D de 60x60 metálicas, decoradas y recubiertas con linéales o luces TIPO LED y materiales reflectivos, de diversos colores, alusivas al rio y que acompañen su recorrido.	UND	100
2.3	**ZONAS VERDES**		
2.3.1	Instalación de figuras 2D en estructura metálica, decoradas y recubiertas con materiales luminosos TIPO LED, de un tamaño igual o superior a 0,9 metros de envergadura, simétricas, distribuidas por todas las zonas verdes del parque. En forma de distintos animales.	UND	300
2.3.2	Instalación de figuras 3D en forma de distintos animales, diseñadas en estructura metálica, que su área exterior este recubierta con materiales similares a su forma original, con decoración exterior luminosa TIPO LED de su estructura, de 2,5 metros de envergadura, auto soportables, distribuidos sobre el parque en puntos estratégicos.	UND	6
2.4	**LETREROS**		
2.4.1	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 2D, de un cuerpo con dos filas de letras cada una de 1,0 m de altura por 6 m de largo, que contenga decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contengan una frase de dos palabras alusivas a las festividades.	UND	1
2.4.2	Letrero luminoso diseñado con letras independientes cada una con estructura metálica auto soportada, recubiertas por sus dos caras con material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, delineadas en su contorno con manguera TIPO LED de diversos colores, cada letra de 1.5 m de altura y que de forma simétrica contengan la frase: V E R D E E S P E R A N Z A	LETRAS	14
2.4.3	Letrero luminoso diseñado con letras independientes cada una con estructura metálica auto soportada, recubiertas por sus dos caras con material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, delineadas en su contorno con manguera TIPO LED de diversos colores, cada letra de 1.5 m de altura, en dos niveles y que de forma simétrica contengan la frase: F E L I Z 2 0 2 4	LETRAS	9
2.5	**REFLECTORES**		
2.5.1	Instalación de reflectores RGB de 100W en puntos estratégicos del parque, dando mayor luminosidad.	UND	20
2.6	**TÚNELES - ARCO IRIS**		
2.6.1	TÚNEL INCLUYE: Instalación de arcos rectangulares de tres lados elaborados en estructura metálica, anclados al piso del sector peatonal a intervenir y aseguradas con Guaya de 1/4, con medidas de 2.5 metros de ancho por 2.5 metros de alto por 0,30 metros de profundidad, delineados con manguera LED, recubiertos en sus tres lados con material metalizado reflectivo de colores, ubicados a una interdistancia no superior a 2.0m y en el espacio entre cada uno de ellos se debe recubrir su área superior y laterales con LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED a lo largo de las estructuras, formando la apariencia de un túnel arco iris.		
2.6.2	Zona 1: Túnel sobre Sendero Peatonal, zona oriental del parque, Inicio de zona establecida por Supervisión.	ML	62

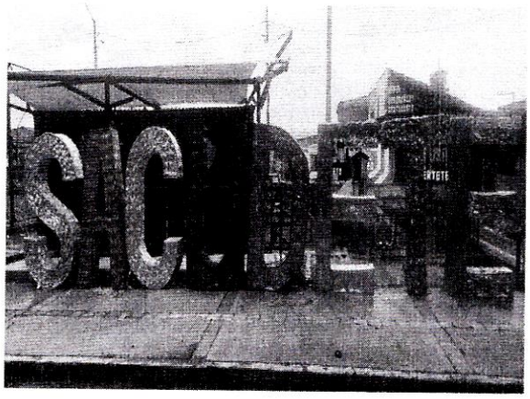
2.6.3	Zona 2: Túnel sobre Sendero Peatonal, zona occidental del parque, Inicio de zona establecida por Supervisión.	ML	76
3	**PARQUE 3: SACÚDETE**		
	CALLE 5 # 2 – 5		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		
3.1	**LETREROS**		
3.1.1.	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 2D, de un cuerpo con dos filas de letras cada una de 1,0 m de altura por 6 m de largo, que contenga decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contenga una frase de dos palabras alusivas a las festividades.	UND	1
3.1.2	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1.5 m por 5 m, que de forma simétrica contengan la frase: S A C U D E T E	UND	8
4	**PARQUE 4: INTEGRACIÓN SOCIAL (VILLANCICOS)**		
	CARRERA 7 # 3 – 68		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		
	El Parque tendrá la temática de LOS VILLANCICOS. Para ello se debe diseñar, fabricar e Instalar seis (06) entornos de figuras alusivas conforme a:de figuras 3D en estructura metálica, decoradas con materiales luminosos representando los diferentes villancicos; (tutaina, mi burrito sabanero, vamos pastores vamos, los peces en el rio, campana sobre campana, noche de paz)		
4.1	**Mi Burrito Sabanero:** Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener una figura en estructura metálica 3D del burrito sabanero, acompañado de dos figuras metálicas adicionales con forma de niños pastorcitos, 3D, las cuales deben conservar la temática en adornos, colores y formas de la época y su simetría. Debe de acompañarse de un arco metálico rectangular de tres lados, anclados al piso de tal forma que no generen dificultad o riesgo para los visitantes, con medidas acordes y simétricas a las figuras, con un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1
4.2	**A la Nanita Nana:** Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener la figura del niño Dios en la cuna, la figura del burro, la del buey y un ángel alado que mece la cuna. Todo ello en estructura metálica 3D, decorada con distintos materiales luminosos TIPO LED y conservando la simétrica de la escenografía y la temática navideña. Debe de acompañarse de un arco metálico rectangular de tres lados, anclados al piso de tal forma que no generen dificultad o riesgo para los visitantes, que haga parte de la escenografía, con un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1
4.3	**Vamos Pastores Vamos:** Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener dos figuras de pastorcitos, de tamaño real, junto a 3 ovejas pequeñas y un letrero con flechas que indique el camino de Belén.-. Todo ello en estructura metálica 3D, decorada con distintos materiales luminosos TIPO LED y conservando la simétrica de la escenografía y la temática navideña. Debe de acompañarse de un arco metálico rectangular de tres lados, anclados al piso de tal forma que no generen dificultad o riesgo para los visitantes, que haga parte de la escenografía, con un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1
4.4	Peces del RIO: Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener una figura de la virgen santísima, de tamaño real, a la orilla de una fuente o rio, junto a 3 peces que parecieran estar cantando. Todo ello en estructura metálica 3D, decorada con distintos materiales luminosos TIPO LED y conservando la simétrica de la escenografía y la temática navideña. Debe de acompañarse de un arco metálico rectangular de tres lados, anclados al piso de tal forma que no generen dificultad o riesgo para los visitantes, que haga parte de la escenografía, con un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1
4.5	**Tutaina:** Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener las figuras de los tres reyes magos con sus camellos y una estrella de Belén. Todo ello en estructura metálica 3D, decorada con distintos materiales luminosos TIPO LED y conservando la simétrica de la escenografía y la temática navideña. Debe de acompañarse de un arco metálico rectangular de tres lados, anclados al piso de tal forma que no generen dificultad o riesgo para los visitantes, que haga parte de la escenografía, con un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1

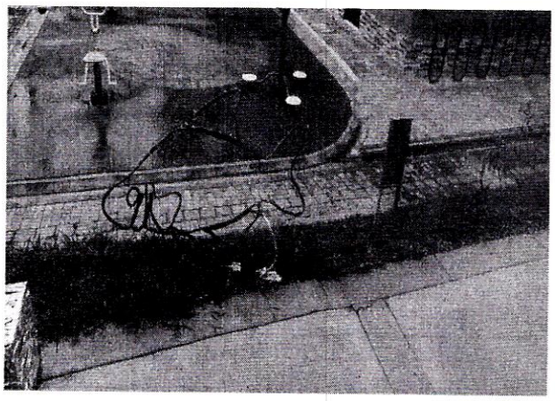
4.6	**Noche de Paz:** Debe contener; una escenografía de 2,8 metros de altura por 3,5 metros de ancho y de profundidad simétrica con las figuras escenográficas. Debe contener las figuras de una casa tradicional, con decoración interna, con un encierro en madera o similar y dos bancas, una donde deben estar una pareja de abuelitos y la otra vacía para permitir que allí se sientes los visitantes a tomar fotografías. Todo ello en estructura metálica 3D, decorada con distintos materiales luminosos TIPO LED y conservando la simétrica de la escenografía y la temática navideña. Debe de tener un letrero luminoso en la parte superior que lleve el nombre del villancico, delineados con manguera LED o LINEALES TIPO LED o MALLA TIPO LED en su estructura y cubiertos con material metalizado reflectivo de colores.	GLOBAL	1
4.7	**LETREROS**		
4.7.1	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de tres cuerpos, cada uno de 1.2 m y que integrados los tres cuerpos no superen los 5 m de ancho, con profundidad simétrica a la estructura total y que contenga la frase: C E N T R O I N T E G R A C I O N S O C I A L	LETRAS	23
5	**PARQUE 5: PLAZA MAYOR (POLO NORTE)**		
	CALLE 6 # 6 – 24		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		
5.1	**ÁRBOL NAVIDEÑO**		
5.1.1	Instalación de estructura metálica auto soportable de forma cónica, de una altura de 14 metros. Formando el árbol navideño. Decoración del árbol navideño con cinta led multicolor de mínimo 0.5 km de longitud, que recubra la totalidad del cono que conforma el árbol navideño. Cinta led: debe ser tipo de RGB de alta densidad y alto brillo, de potencia no inferior a 90w, con tramos mínimos de Altura x Largo x Ancho: 10 mm x 10000 mm x 10 mm, en materiales siliconados, con 60 led por metro, de lente led 50 50 de corte cada 100 cm y de voltaje de entrada 110vDC. Para uso exterior. Controlador: Controlador de cinta led RGB-MULTICOLOR, de producción de colores distintos, diferentes modelos y estilos de visualización, de control remoto para distintos modos de movimiento, de intensidad variable de brillo e iluminación, con alcance de hasta 100 metros lineales. Secuenciador: para cinta led RGB multicolor con alcance hasta 100 metros lineales diseñado para exteriores compatible con el controlador ofrecido. En el centro del árbol sobre la arista frontal, deberá llevar el logo de la administración municipal en material reflectivo delineado en cinta led RGB multicolor, con un tamaño de 0,60 m de alto x 1 m de ancho.	GLOBAL	1
5.2	**ARBOLES Y PALMERAS**		
5.2.1	Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	UND	10
5.2.2	Decoraciones del contorno de las palmeras desde la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias LED.	UND	23
5.3	**FACHADA DE LA ALCALDÍA**		
5.3.1	Instalación de mástil de hasta 3 metros de altura soportado con base metálica de 0,30 x 0,30 metros, para que quede incrustado en piso para mayor fijación y en su parte superior otra base metálica de 0,50 x 0,50 metros, que sirva de base para un proyector.	UND	2
5.3.2	Instalación de proyector (REFERENCIA) sobre mástil, ubicado frente a fachada de alcaldía municipal para proyectar distintas escenas navideñas	UND	2
5.4	**ESCENOGRAFÍA PLAZA MAYOR**		
5.4.1	Instalación de figuras elaboradas en estructura metálica, 3D, con formas asociadas al polo norte y la navidad tal como OSOS POLARES, PINGÜINOS, RENOS, LOBOS, otros, decorados con materiales luminosos led, de una altura superior a 2.5 metros de altura y de envergadura simétrica.	UND	8
5.4.2	Instalación de figuras elaboradas en estructura metálica, 3D, con formas de IGLÚ, decorados con materiales luminosos led, de una altura superior a 2.5 metros de altura y de envergadura simétrica.	UND	2
5.4.3	Instalación de figura elaborada en estructura metálica, 3D, con formas de CASA DE PAPA NOEL, decorados con materiales luminosos led, de una altura superior a 2.5 metros de altura y de envergadura simétrica.	UND	1
5.4.4	Instalación de figura elaborada en estructura metálica, 3D, en forma de PAPA NOEL, decorado con materiales luminosos led, de una altura superior a 2.5 metros de altura y de envergadura simétrica.	UND	1
5.4.5	Instalación de figuras elaboradas en estructura metálica, 3D, con forma de duendes, decorados con materiales luminosos LED, de una de 1.5 metros de altura y de envergadura simétrica.	UND	4

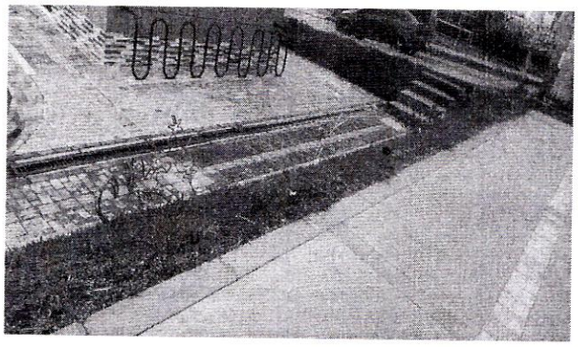
5.5.	**LETREROS**		
5.5.1	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1,20 m de altura por 5 m de largo, que a sus dos lados tengas decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contengan la frase: F E L I Z N A V I D A D	LETRAS	12
5.5.2	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1.5 m por 5 m, que de forma simétrica contengan la frase: P L A Z A M A Y O R	LETRAS	10
6	**PARQUE 6: MAX AYA**		
	Carrera 11C # 21 – 12		
	Alquiler, instalación, montaje, decoración, puesta en funcionamiento, mantenimiento y desinstalación a todo costo de los siguientes elementos:		
6.1	**ARBOLES**		
6.1.1	Decoraciones del contorno de la base del tallo y hasta el inicio de las ramificaciones del árbol, utilizando diversos elementos luminosos led como mangueras, extensiones y/o lluvias led.	UND	25
6.2	**LETREROS**		
6.2.1	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 2D, de un cuerpo con dos filas de letras cada una de 1,0 m de altura por 6 m de largo, que contenga decoraciones con figuras alegóricas navideñas y que de forma simétrica contenga una frase de dos palabras alusivas a las festividades.	UND	1
6.2.2	Letrero luminoso auto soportable, diseñado sobre estructura metálica, recubierto de material metalizado reflectivo de colores que simule un aspecto 3D, de dos cuerpos cada uno de 1.5 m por 5 m, que de forma simétrica contengan la frase: P A R Q U E M A X A Y A	UND	13

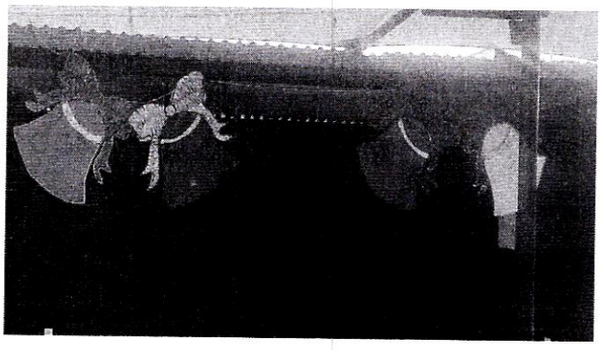
REGISTRO FOTOGRÁFICO

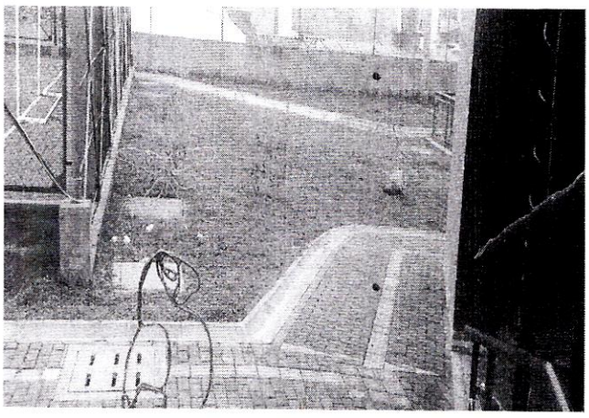
PARQUE SACUDETE

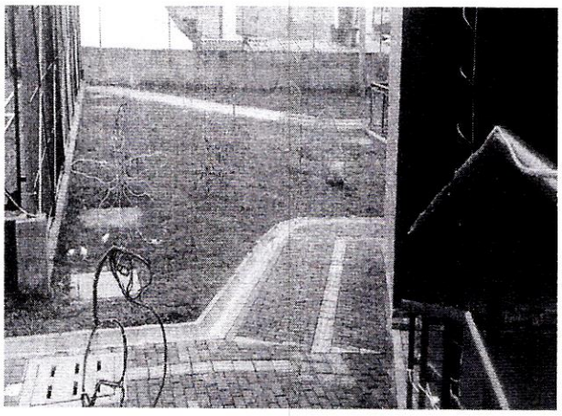




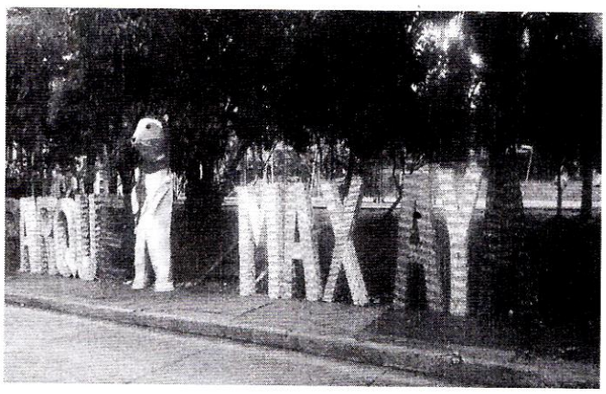


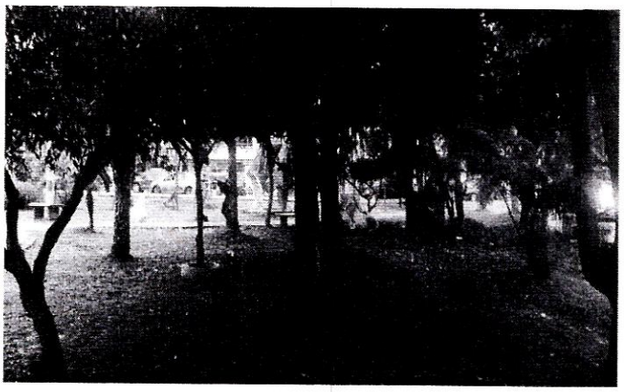


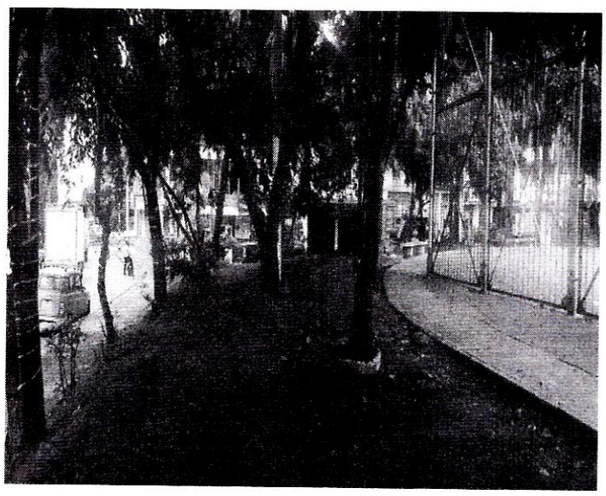




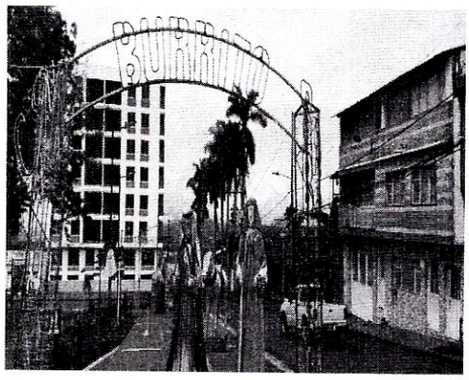
PARQUE MAX AYA

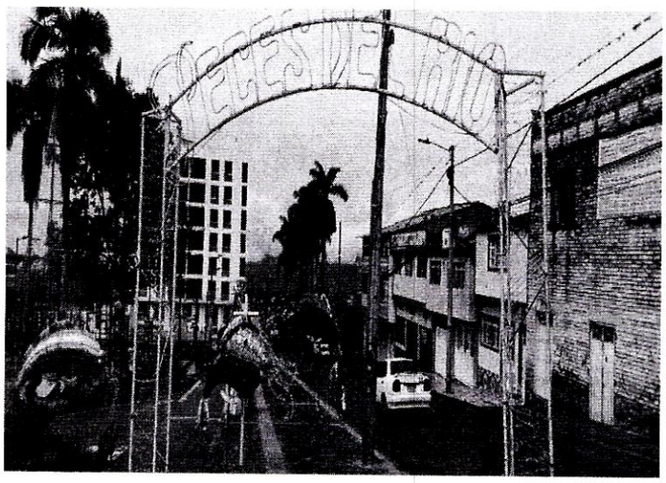


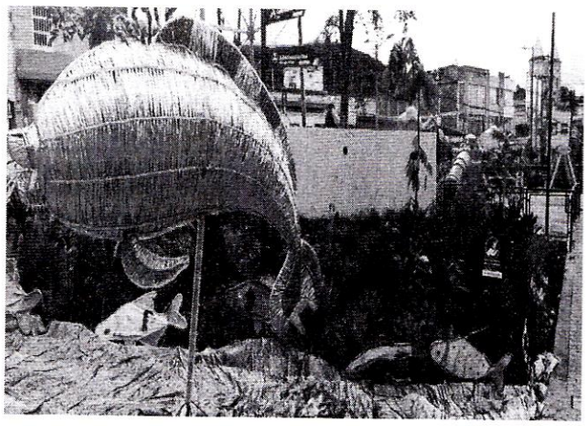


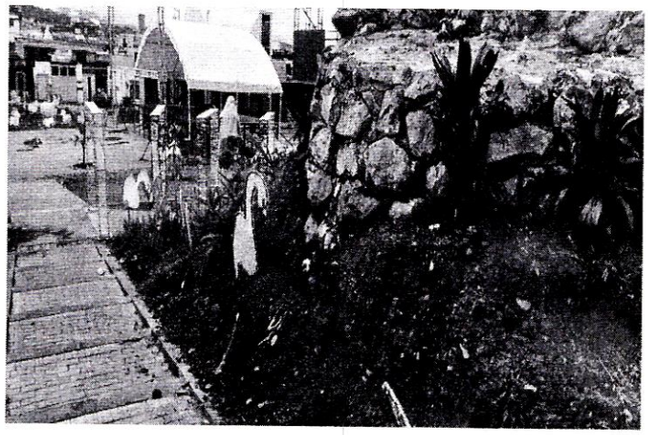




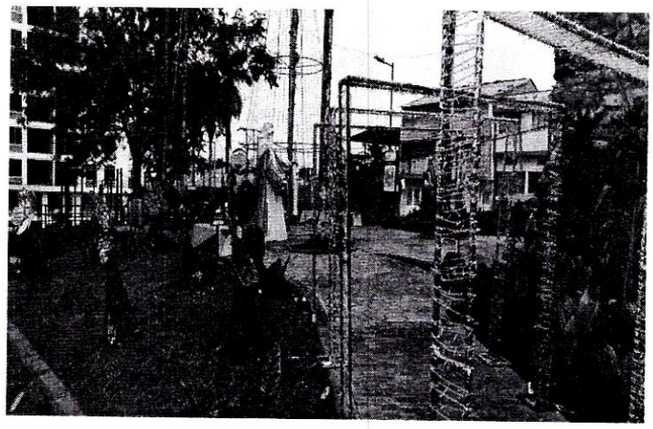




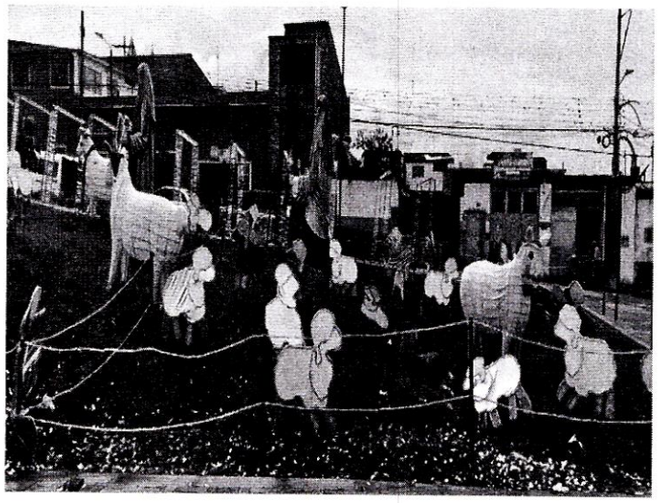


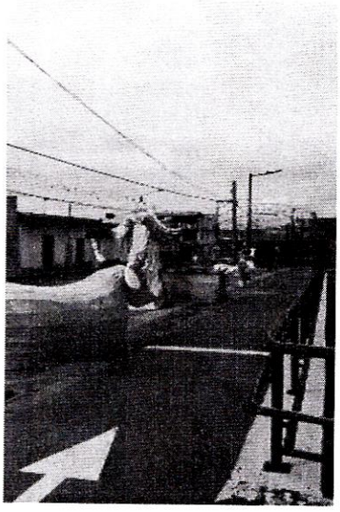




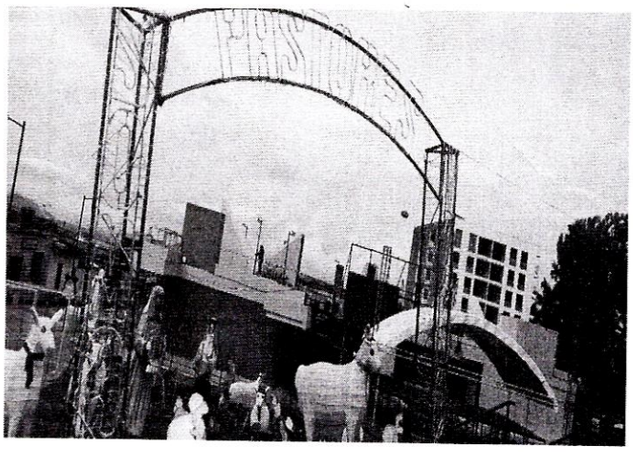


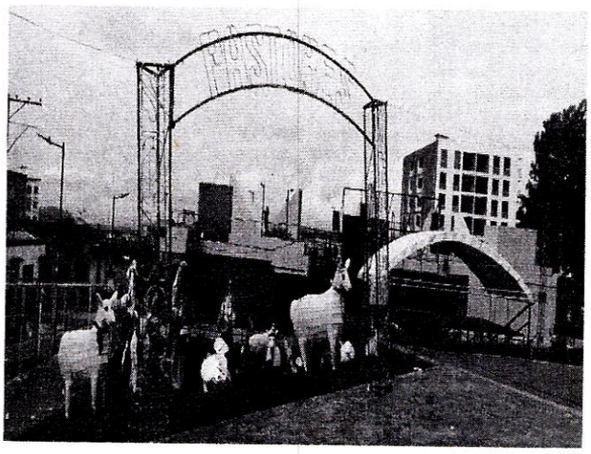




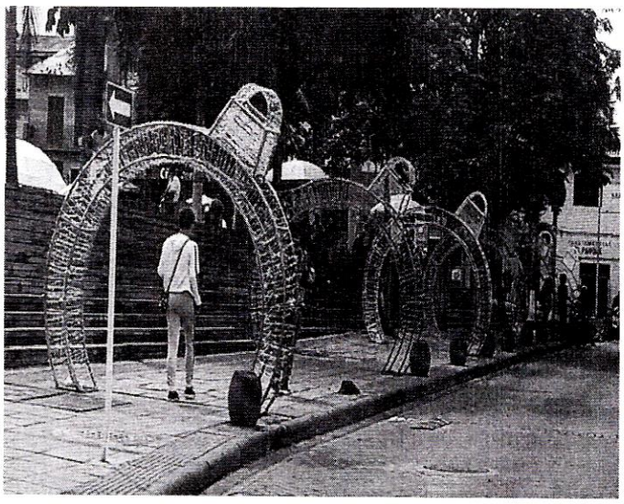


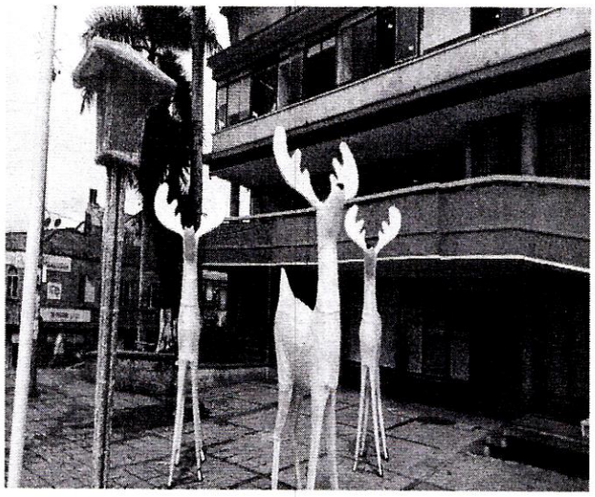




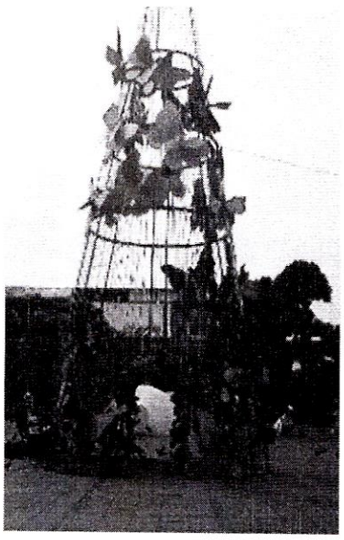


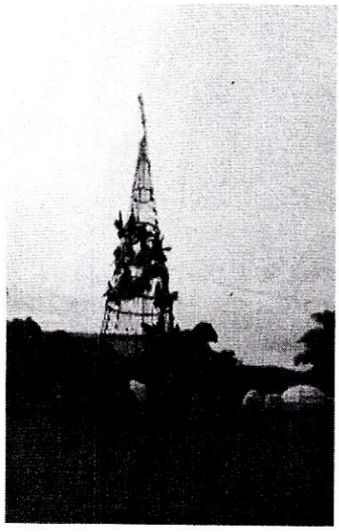
PLAZA MAYOR

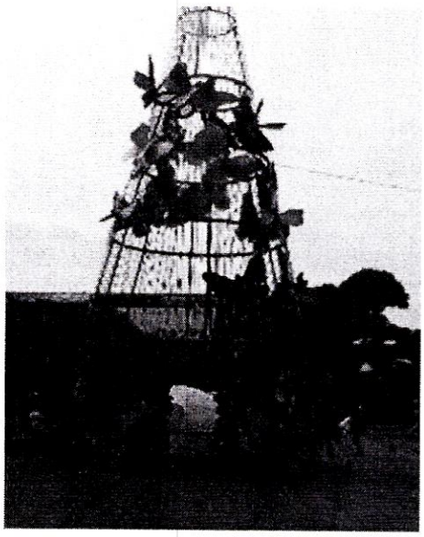





FELIZ NAVIDAD

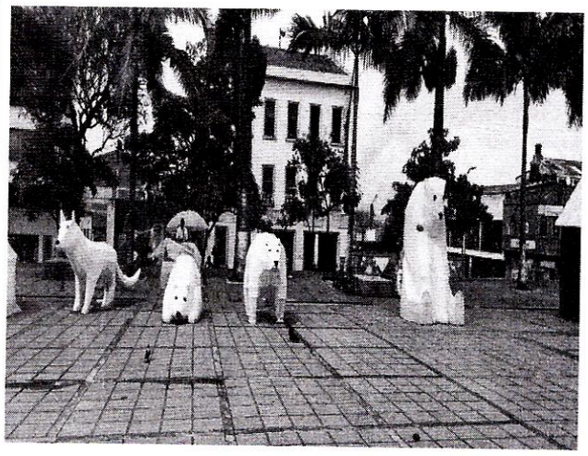














El contratista cumplió con las obligaciones específicas en de cada uno ítem descritos

SEXTO: Que el contratista manifiesta, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Fusagasugá queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEPTIMO: Que se suscribirá la liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
ADICIONES		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCLUMPLIMIENTO		X	
MODIFICACIONES	X		ACTA NUMERO 2- 18 -12-2023 / SE CORRIGIO EL VAOR DEL CONTRATO
CADUCIDAD		X	

POLIZAS.

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros No. 14-46-101098481, con los amparos de CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO expedida por "SEGUROS DEL ESTADO S.A", aprobadas por OFICINA ASESORA DE DESPACHO así:

NOMBRE DE LA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S. A.						
Documento	**GarantíaNo.**	**Riesgos asegurados**	**Valores Amparados($)**	**Vigencia de los amparos**		**Fecha Aprobación** (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	**Final** (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4	560 47 994000172552	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO	$ 212.734.900 $53,183,725.00 212,734,900.00	06/12/2023 06/12/2023 06/12/2023	06/01/2027 06/05/2024 06/05/2024	07/12/2023 07/12/2023 06/12/2023
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	560 74 994000031621	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS RCE PATRONAL VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS GASTOS MEDICOS RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	$ 232,000,000.00	06/12/2023	16/01/2024	06/12/2023

ESTADO FINANCIERO

DISPONIBILIDAD Y REGISTROS

CDP: 2023100175 por valor de: MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($1.063.674.425,00) Moneda Legal y Corriente.

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
RES-2023120098	2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.518.1.2.3.1.05	Servicio de apoyo para la modernizacion y fomento de la innovación empresarial COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Productividad y competitividad de las empresas colombianas. - FUENTE: 1.2.3.1.05 –	$1.063.646.500,00

		IMPUESTO – SOBRETASA POR EL ALUMBRADO PUBLICO	

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	No. Registro P.	VALOR	VALOR A PAGAR	SALDO
2.3.3502012.2.3.2.02.02.008.518.1.2.3.1.05	2023120098	$1.063.646.500,00	$1.063.646.500,00	*000---000*

Con la presente acta está pendiente pago por valor de MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.063.646.500,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos de ley.

DETALLE	VALOR
Valor Inicial Del Contrato	**$1.063.646.500,00**
Valor ejecutado	**$1.063.646.500,00**
Total, a pagar en la presente acta	**$1.063.646.500,00**
Saldo a favor del municipio	**$00---000**

OCTAVA: la Alcaldía de Fusagasugá del municipio de Fusagasugá adelanto el proceso de selección de Licitación Publica LP 2023 – 0918, cuyo objeto es ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTE DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ el cual, fue adjudicado por medio de resolución 0472 del 06 de Diciembre de 2023 del cual se derivó el contrato CPS 2023 – 0923

NOVENA: ***Que*** *el 06 de Diciembre de 2023 se Suscribe contrato de prestación de servicios N° 2023-923 y se suscribe el 07 de diciembre Acta N° 1 dándose inicio a la ejecución del mismo a partir del 07 de Diciembre de 2023.*

DECIMA*: Que el día 29 de diciembre se suscribe un modificatorio para aclarar el valor M*ODIFICAR la cláusula SEPTIMA – VALOR del Anexo del contrato CPS 2023 – 0918 por el valor de de MIL SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($1.063.646.500,00) M/CTE

DECIMA PRIMERA: VALOR: El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma MIL SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (1.063.646.500) el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al estudio previo, expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Fusagasugá.

DECIMO SEGUNDA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

DECIMO TERCERA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.
En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO una vez se cancele el valor del acta final ejecutada por el contratista, y se declaran libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron, en Fusagasugá a los **Treinta y uno (31) días del mes de diciembre** del año dos mil veintitrés (2023).

SUPERVISOR	CONTRATISTA	ORDENADOR DEL GASTO, Decreto de delegación 106 del 2023
Nombre: MÓNICA ALEJANDRA AVENDAÑO MORALES - JEFE OFICINA DE TURISMO.	FUNDACIÓN NÓMADES TECNOLOGÍA ONG con NIT No. 900.243.110 – 1, Representante Legal EDNA ROCIÓ LAVAO C.C. 55.163.851 de Neiva.	**Nombre:** **JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** **Secretaria de Jurdica**
Firma.	Firma: Edna Rocio Lavao	Firma:

GESTION DOCUMENTAL
Original: Dirección de Contratación
1ª Copia: Secretaria de Movilidad
Archivo Sistematizado: Contratación
Elaboro: Mónica Alejandra Avendaño Morales - jefe oficina de turismo
Reviso: Mónica Alejandra Avendaño Morales - jefe oficina de turismo
Revisión jurídica: William Andrés Cerquera – Profesional universitario Dirección de Contratación
Revisó: Creaycy Yasmin Moreno Martínez - directora de Contratación